

MEMORANDO/DE-015-2017
RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA NO.002-004-2017

PARA: BENJAMÍN EMIDIO ALBERTO LANZA
JEFE DIVISIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA

MARCELA PASTRANA
ASESORÍA LEGAL

GIORDANO MEJIA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE CRÉDITOS Y RECUPERACIONES

DE: ABG. ERASMO JOSÉ PORTILLO PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO

FECHA: 02 DE MAYO DEL AÑO 2017



Para los trámites respectivos, a continuación me permito transcribir punto de Acta de la Sesión Ordinaria No.004-2017, mediante la cual se discutió el punto de agenda referente a **Ratificación y Aprobación de Créditos Educativo con Garantía Hipotecaria.**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva
Celebrada el día 28 de abril de 2017
Acta No. 004-2017
Resolución No. 003-04-2017

- CONSIDERANDO (1)** Que en Sesión Ordinaria No. 04,2017 de fecha 28 de abril del 2017, la Junta Directiva conoció y Discutió el punto de Agenda concerniente a la solicitud de **Ratificación y Aprobación de Créditos Educativo con Garantía Hipotecaria.**
- CONSIDERANDO (2)** Que según la Ley de EDUCREDITO vigente en su artículo No. 9 de las atribuciones de la Juta Directiva en su inciso e) donde dice: "Aprobar o improbar las ampliaciones y las solicitudes de préstamos en los montos que le compete a la Junta Directiva conforme lo establecen los reglamentos del Instituto;"
- CONSIDERANDO (3)** Que según Reglamento de Créditos y Recuperaciones en su artículo No. 15 menciona que, Los diferentes órganos de decisión de EDUCREDITO podrán aprobar

créditos y ampliaciones por las cantidades siguientes: en el inciso b) específicamente, La Junta Directiva autorizará los créditos de TRESCIENTOS MIL UN LEMPIRAS (L.300,001.00) hasta un máximo de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500,000.00), que el préstamo Hipotecario, solicitado por el señor **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**, es por un monto de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500,000.00), a una tasa de interés del 14% anual en el periodo de estudio, terminado el periodo de estudio se le aplicará una tasa del 16%; pagadero en 84 meses (7 años), a partir del mes de Octubre del 2018, el cual se otorga para realizar estudios de Maestría en Administración Pública en la Universidad de Harvard Kennedy School, Cambridge, Massachussets, por un período comprendido entre los meses de Junio 2017 a Junio 2018, cubriendo el rubro de: Colegiaturas.

CONSIDERANDO (4)

Que el bien inmueble (terreno y sus mejoras) que presenta como Garantía Hipotecaria, está ubicada en la primera calle, esquina opuesta a Gobernación, entre Avenida Atlántida y la 14 de Julio, La Ceiba, Atlántida, con Ciento Treinta y Dos Punto Noventa y Seis Metros Cuadrados (132.90 mts²), equivalente a Ciento Noventa Punto Setenta Varas Cuadradas (190.70 vrs²), e inscrito bajo el Tomo 93, Número 53 del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de la Ceiba, Departamento de Atlántida, presenta un avalúo estimado de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,706,580.00).

POR TANTO:

La Junta Directiva en uso de sus facultades y aplicación al Artículo: 9 inciso e) de la Ley de EDUCREDITO, Artículo No. 15 inciso b) del Reglamento de Créditos y Recuperaciones de EDUCREDITO.

RESUELVE:

PRIMERO:

Aprobar el Crédito con Garantía Hipotecaria a favor del señor **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA** para que pueda realizar estudios de Maestría en Administración Pública en la Universidad de Harvard Kennedy School, Cambridge, Massachussets

SEGUNDO:

La presente resolución es efecto inmediato.

TERCERO:

Notificar al prestatario de la presente resolución de efecto inmediato.